GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

Manual

Solicitud de Constancias de adeudo de las Contribuciones referidas en el Art. 284 del Código Fiscal de la CDMX vigente.

Dirección de Análisis y Supervisión

Departamento de Beneficios Fiscales y Control

Fecha de actualización: 21 de julio del 2020

Contenido

Da click en el tema de interés para dirigirte directamente.

A. Resumen del proceso

B. Proceso
- Agendar cita por teléfono
- Agendar cita por internet
- Solicitar constancia

C. Contactos para dudas

A. Resumen del proceso

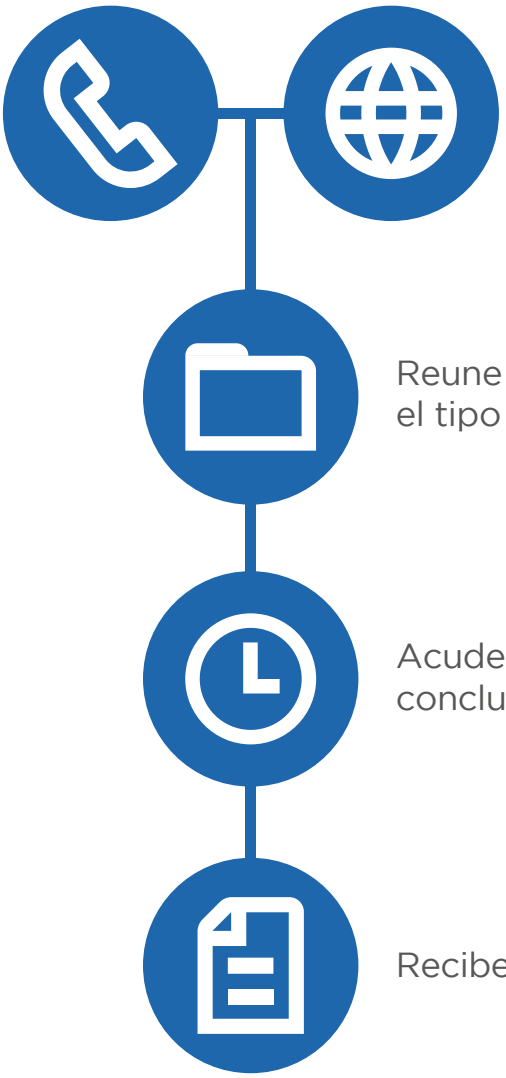

Agenda una cita por teléfono o por internet para realizar el trámite en oficinas de Administración Tributaria de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX

Reune la documentación indicada para el tipo de Constancia de adeudos a tramitar

Acude a la cita y espera indicaciones para concluir el trámite

Recibe la Constancia

Podrás **obtener las Constancias de adeudo** de las siguiente **contribuciones** referidas en el Artículo 284 del Código Fiscal de la CDMX vigente (CFCDMX):

- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (artículo 112 del CFCDMX)
- Impuesto sobre Espectáculos Públicos (artículo 134 del CFCDMX)
- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos (artículo 145 del CFCDMX)
- Impuesto sobre Nóminas (artículo 156 del CFCDMX)
- Derechos por la autorización para usar las redes de agua y drenaje o modificar las condiciones de uso, así como por el estudio y trámite que implique esa autorización (artículo 182 del CFCDMX)
- Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos “A”, “B”, y “C” (artículo 185 del CFCDMX)
- Derechos por la expedición de licencias de construcción especial (artículo 186 del CFCDMX)
- Derechos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Capítulo IX de la Sección Quinta del Título Tercero del Libro Primero del CFCDMX, con excepción de los Derechos del Archivo General de Notarías)

Las Constancias de adeudo de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, se obtienen en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas o en la app Tesorería CDMX.

Volver al Contenido

B. Proceso

Agendar cita por teléfono

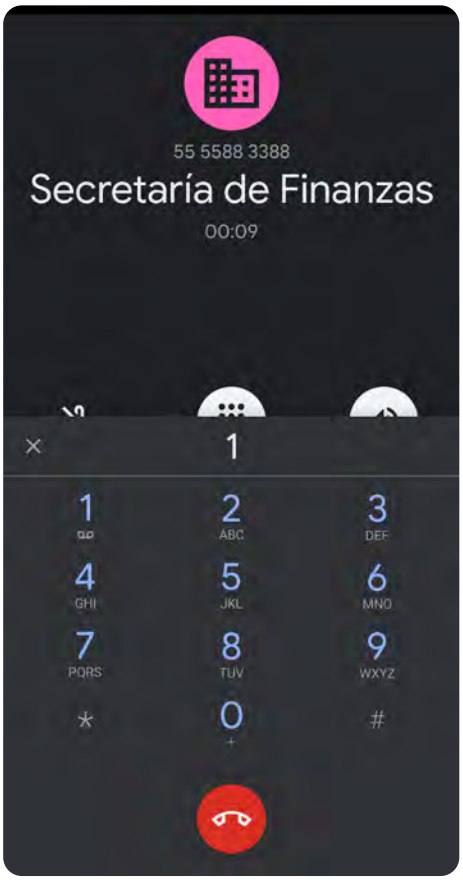

1. Comunícate al Área de Atención Telefónica de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX:

Contributel
55 5588-3388
Lunes a viernes
10:00 a 16:00 horas

2. Al escuchar el menú de opciones marca:

1
Trámites, Servicios y Programas

3. Espera en la línea mientras la llamada es transferida con una persona que nos brinde su asesoría (asesor), lo cual puede demorar un poco debido a la gran cantidad de contribuyentes atendidos.

4. Una vez en línea con el asesor, indica que requieres una **cita para obtener una Constancia de adeudo** de las **contribuciones***.

5. El asesor indicará los documentos necesarios para el trámite de acuerdo a la constancia solicitada, así como las oficinas de Administración Tributaria que se encuentran operando.

6. Elige la **oficina de tu conveniencia, día y hora** de la cita.
Sigue al paso 1 para solicitar la constancia.

Debido a la contingencia sanitaria solo hay tres oficinas abiertas:
▶ Acoxpa ▶ Módulo Central ▶ San Lázaro

El horario de atención para trámites en las oficinas de Administración Tributaria es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Volver al Contenido

B. Proceso

Agendar cita por internet

1. Ingresa al portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion/

2. Da click en el **punto seis del banner principal**.

3. Serás redirigido al Sistema de Citas de la Secretaría.

   En la sección ***AGENDAR CITA*** escribe tu CURP, selecciona el botón de la opción ***Acepto haber leído el Aviso de Privacidad*** y da click en ***REGISTRAR***.

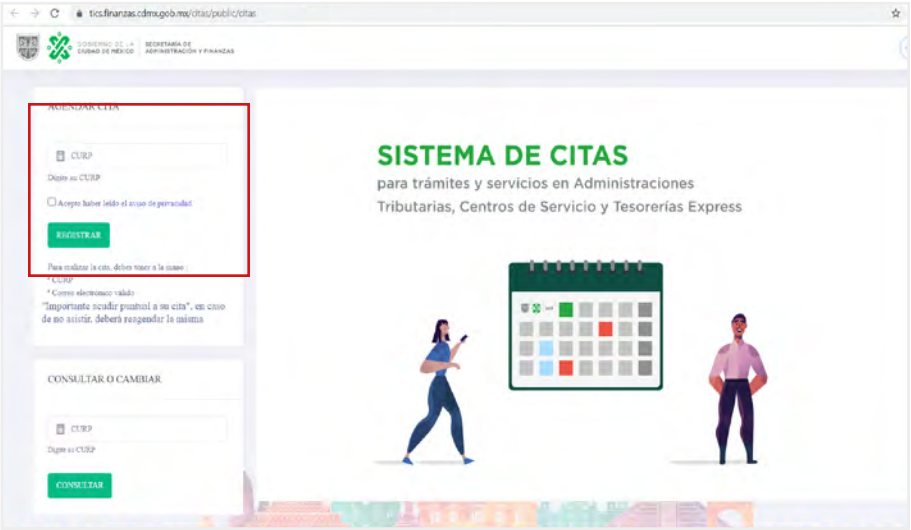

Volver al Contenido

B. Proceso

4. En la siguiente pantalla proporciona los datos requeridos. Los campos marcados (*) son obligatorios.

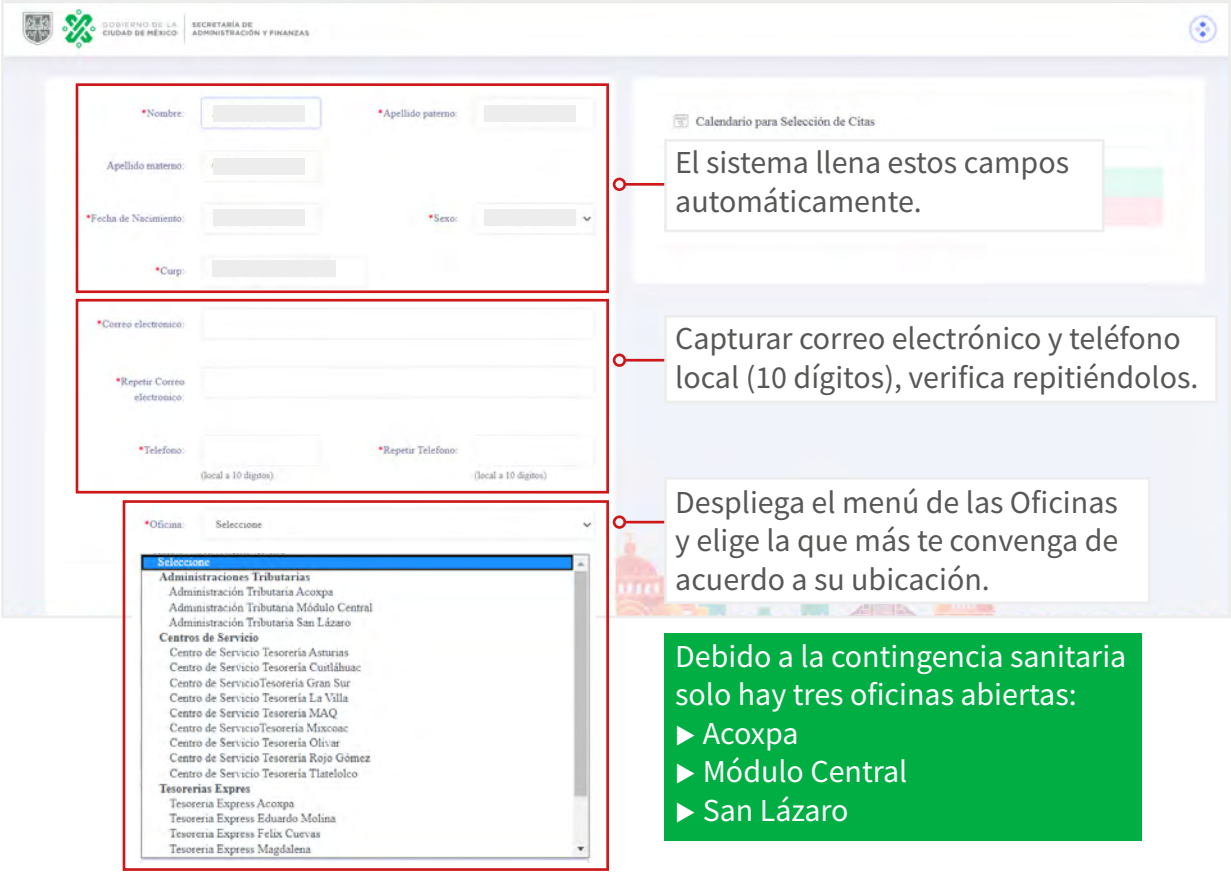

Debido a la contingencia sanitaria solo hay tres oficinas abiertas:

- ▶ Acoxpa
- ▶ Módulo Central
- ▶ San Lázaro

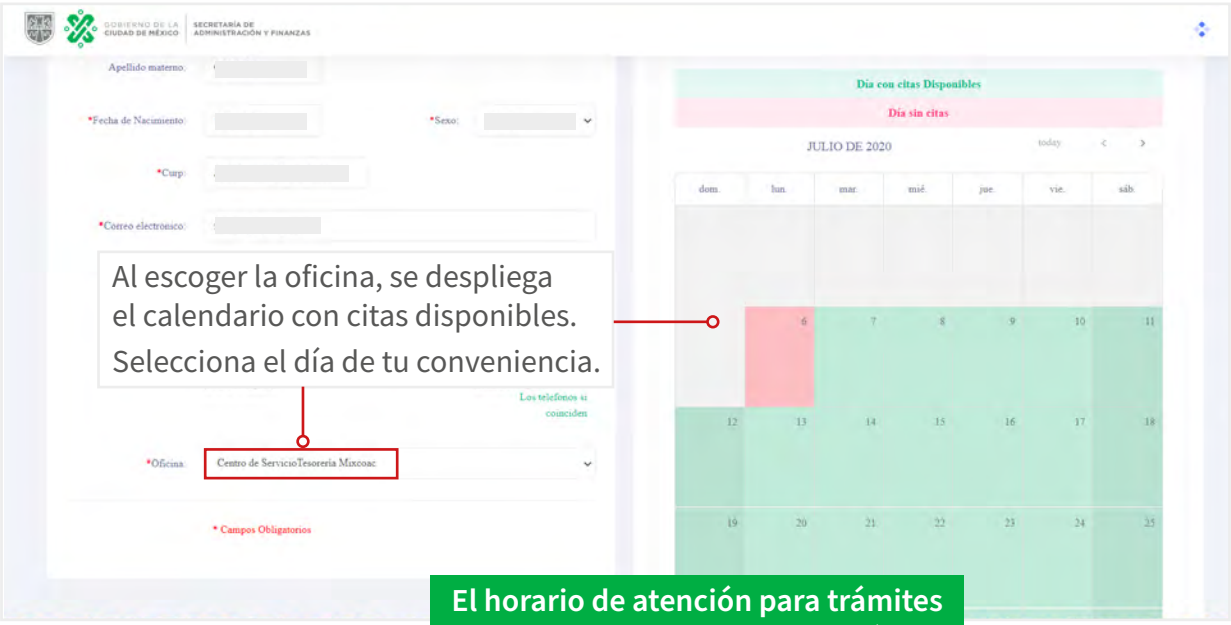

El horario de atención para trámites en las oficinas de Administración Tributaria es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Volver al Contenido

B. Proceso

5. Elegido el día, se despliega un cuadro de dialogo para definir **trámite y hora** de la cita.

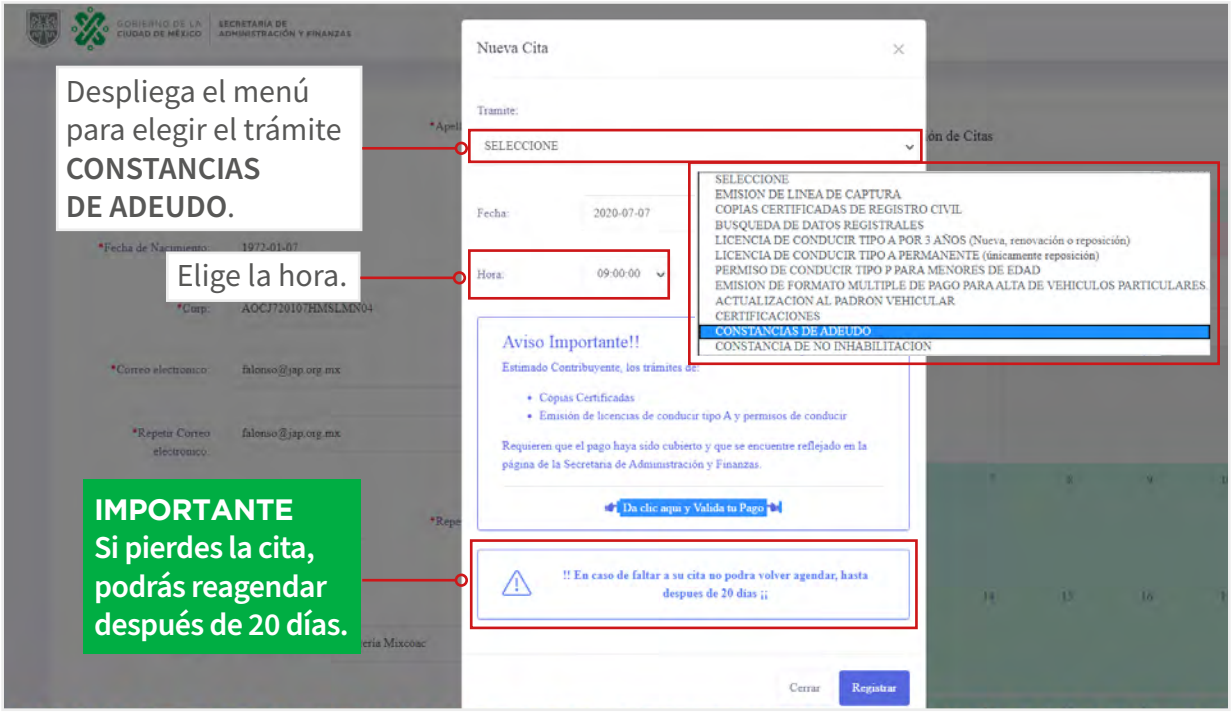

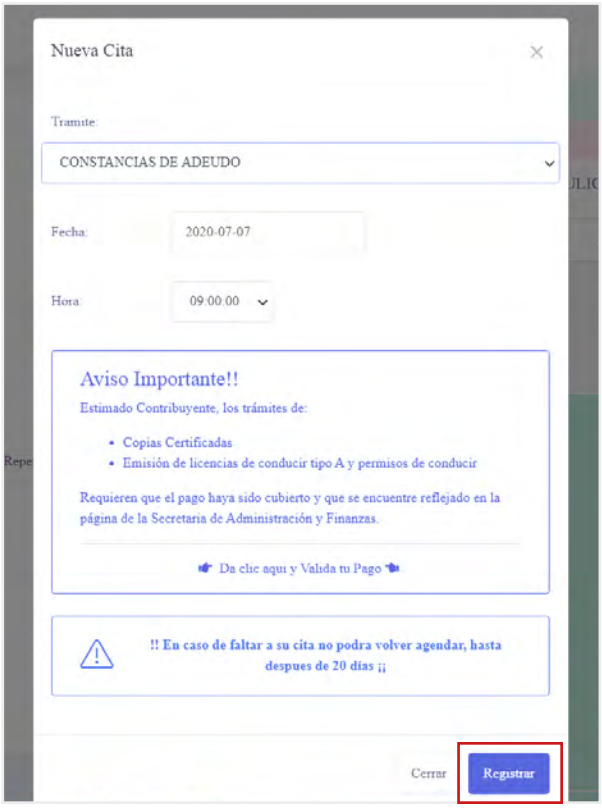

6. Verifica que los datos sean correctos.

Da click en ***Registrar*** para crear la cita.

Volver al Contenido

B. Proceso

Solicitud de la Constancia de adeudo

1. Acude a tu cita en la oficina de Administración Tributaria el día y la hora programados.

2. En caso de que acuda un **tercero distinto al apoderado**, deberá llevar una carta poder simple, junto con el original de la identificación oficial del apoderado, y copias simples de las identificaciones de quien acepta el poder y de los testigos.

3. Además de la **documentación específica de acuerdo al tipo de Constancia de adeudo***, entrega también un **escrito libre**, en original y copia, en español, sin tachaduras ni enmendaduras, que contenga:
   - ▶ Dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
   - ▶ Propósito de la promoción, nombre de la persona física o razón social del Promovente y su representante legal
   - ▶ Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México y nombre de la persona autorizada para recibirlas; teléfono y correo electrónico para los mismos efectos.
   - ▶ Nombre de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, autoridad ante quien se pretende exhibir las Constancias de adeudo en la solicitud de emisión de Constancia para tramitar reducciones de Contribuciones Locales 2020
   - ▶ Constancia de adeudo a solicitar
   - ▶ Señala que “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he interpuesto medio de defensa en contra de la Ciudad de México, respecto de la(s) contribución(es) por las que solicito la constancia; que en los 5 años anteriores no he sido sujeto de ninguna de las contribuciones señaladas, mencionando expresamente respecto a cuál o cuáles de ellas no me encuentro obligado”

▶ Cada Constancia tiene un costo de $174.00 (Ciento setenta y cuatro Pesos 00/100 m.n.)
▶ El tiempo de respuesta se indicará durante la cita

Volver al Contenido

C. Contactos para dudas

En caso de tener alguna duda durante el proceso, contacta al personal del Departamento de Beneficios Fiscales y de Control:

- **Raúl Hernández Zurita.** Jefe del Departamento
  T. 55 5279-7270, ext. 7308 • rhernandez@jap.org.mx
- **Juan Francisco Alonso Campos.** Asesor
  T. 55 5279-7270, ext. 7328 • falonso@jap.org.mx
- **Cristobal Mendieta Brito.** Asesor
  T. 55 5279-7270, ext. 7309 • cmendieta@jap.org.mx
- **César Armando Lezama Manzanilla.** Analista
  T. 55 5279-7270, ext. 7251 • clezama@jap.org.mx

Volver al Contenido